

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se procede a nombrar, tras la estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del Rector de la Universidad de Córdoba, de 17 de abril de 2023, a funcionarios de carrera de la escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, grupo C, subgrupo C2, por el sistema general de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal.*

Mediante Resolución de 26 de julio de 2022, de la Universidad de Córdoba, se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal, en la Escala Auxiliar Administrativa grupo C, subgrupo C2, mediante concurso, para cubrir cuarenta y siete plazas de personal funcionario de carrera (BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2022).

Mediante Resolución de 17 de abril de 2023, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 74, de 20 de abril de 2023), y Resolución de 29 de junio de 2023, de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 126, de 4 de julio de 2023), se nombraban funcionarios de carrera de la escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Córdoba, grupo C, subgrupo C2, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionaban en el anexo de dicha resolución.

Estimado parcialmente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución del Rector de la Universidad de Córdoba, de 17 de abril de 2023, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 31 de enero de 2023, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso del personal de Administración y Servicios por el sistema general de acceso libre y para la estabilización del empleo temporal en la escala de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2, así como contra la Resolución rectoral de 26 de julio de 2022, que aprueba las bases de la convocatoria de referencia, se procede a la modificación del Anexo I «valoración de méritos y calificación» de dichas bases, mediante Resolución de 16 de julio de 2024 («BOE núm. 177, de 23 de julio de 2024»), en los términos contenidos en la sentencia y se concede un plazo para presentar nuevos méritos, exclusivamente en los términos de dicha modificación.

Vista la propuesta, de fecha 25 de octubre de 2024, formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal, en la escala Auxiliar Administrativa, grupo C, subgrupo C2, mediante concurso, para cubrir cuarenta y siete plazas de personal funcionario de carrera, convocada por Resolución de 26 de julio de 2022, de esta Universidad («BOE núm. 184, de 2 de agosto de 2022»), modificada por Resolución de 16 de julio de 2024 («BOE núm. 177, de 23 de julio de 2024»), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de las nuevas personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en el artículo 140 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA de 27 de octubre de 2003),

**HA RESUELTO**

Primero. Nombrar funcionarias de carrera de la escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Córdoba, a doña Inés María Jaén Gavilán con DNI \*\*\*4518\*\* y doña María José Caballero López con DNI \*\*\*4384\*\*.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera, las personas interesadas habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril (BOE del 6 de abril).

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector o Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los efectos económicos y administrativos del nombramiento serán a fecha de 21 de abril de 2023.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la ya citada Ley 53/1984.

Quinto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 3 de diciembre de 2024.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.